

ME UNE CON MARIELA LORENA HERNÁNDEZ SANCHEZ, POR DIVORCIO, HECHO LO CUAL SE DIGNARÁ DISPONER LA INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO CIVIL. A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

**JUICIO:** VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO, SIGNADO CON EL No. 2012-0407-DL

**SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:**

**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** Quito, viernes 30 de marzo del 2012, las 12h42.- **VISTOS.-** En lo principal, una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la precedente se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que tiene rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite a la demandada señora Mariela Lorena Hernández Sánchez, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito y Notifíquese a la menor Adulta Lesly Carolay Aguilar Hernández a fin de que insinúe el Curador Ad Litem a fin de que la represente en el presente juicio.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña a la demanda.- Téngase en cuenta el casillero judicial, señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.- Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Enrique Rafael Gómez Santillán, JUEZ ENCARGADO. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.- CÉTESE.



**Superintendencia de Compañías**  
DR. EDGAR HARO VALENZUELA  
SECRETARIO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Jun. 22; Jul. 6-20 (95370)

14 AGO. 2012



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CAU 000013  
**EXTRACTO**

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A.

La compañía **COMVIVSA COMERCIAL VILLA VERDUGO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.12.003116** de 21 de Junio de 2012.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A).- LA COMERCIALIZACIÓN DE LICORES, VINOS, JUGOS, AGUAS DE MESA CON GAS Y SIN GAS, BEBIDAS GASEOSAS, ENERGIZANTES Y SABORIZADAS, COSMÉTICOS,...

Quito, 21 de Junio de 2012

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

tres vec  
carteles  
la Parro  
Político  
días, ret  
entregad  
las razon  
al exped  
memora  
Secretar  
Mullo.-  
CENTRO  
ESMERA  
para los

JUZG

CITACIÓN  
POTESTAD  
CAUSA: S  
Nro. DE JU  
ACTORA: F  
DEMANDA  
CUANTÍA: D  
JUEZA: DR  
OBJETO: S

PROVIDEN  
JUZGADO  
del 2012, le  
Adjunta de  
2011 por la  
y reúne los  
trámite con  
VÁSQUEZ U  
bajo jurame  
ISABELLA V  
Procedimie  
tres publica  
de la Provin  
seguirá con  
cuenta la c  
agréguese  
tura.- Cítese

JUZ

AV

En aten  
de Con  
de la C  
dación  
desde  
acerqu  
en la c  
dad de  
los que  
solame  
reclama  
tales e

Quito,